



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2020-AL/MDP

Pucusana, 24 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

La necesidad de designar a los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana para la mejor prosecución de los trámites administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde, emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-19-AL/MDP, de fecha 18.03.2019, se resuelve designar a los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana por el periodo de un (01) año a partir de la fecha de emisión del acto resolutorio;

En ese sentido, habiendo fenecido el tiempo de vigencia de designación de los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana, resulta necesario designar a los nuevos Fedatarios para la mejor prosecución de los trámites administrativos;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana a los siguientes servidores:

Gloria Milagros Rueda Llaya	Titular
Manuel Carlos Carrillo Ramírez	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER dejar sin efecto toda disposición en contra de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los servidores y áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde (e)